



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA



DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS
DÍAS, CON OCASIÓN DEL
FALLECIMIENTO DE DON NICANOR
PARRA SANDOVAL.

DECRETO EXENTO N° 242

SANTIAGO, 23 de enero de 2018

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del Decreto Supremo N° 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que hoy ha muerto Nicanor Parra Sandoval, uno de los autores más singulares e importantes de la literatura nacional y mundial.
2. Que el Gobierno de la República adhiere al sentimiento de profundo pesar de la ciudadanía y ha decidido brindar un justo homenaje al antipoeta chileno, creador de versos desparramados, "profesor en un liceo oscuro", hombre de palabras sencillas y profundas, citando uno de sus versos: "El poeta es un hombre como todos / Un albañil que construye su muro, /Un constructor de puertas y ventanas".
3. Que su obra se extiende por más de setenta y cinco años y ha tenido una profunda influencia en la poesía y en la literatura hispanoamericana, siendo traducida a numerosos idiomas. Creador de la antipoesía, fue galardonado con importantes premios y reconocimientos entre los cuales destacan el Premio Nacional de Literatura (1969), Premio Miguel de Cervantes (2011) y el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda (2012).
4. Que en el contexto del advenimiento de un tiempo en que todos los viejos paradigmas estallaron en pedazos, el autor de "El Hombre Imaginario" y "Soliloquio del Individuo", dio cuenta como ningún otro en el planeta de esta perplejidad, rescatando siempre que después de todo, el ser humano sigue ahí o, en palabras de Parra, cuando todo alrededor cae "... vuelve a sentir ese mismo dolor/ese mismo placer imaginario/ y vuelve a palpitar el corazón del hombre imaginario".
5. Que la obra de Nicanor Parra, en suma, ha puesto en la vitrina universal la profunda identidad del pueblo de Chile. El alcance de su legado se origina en las entrañas de esta tierra y precisamente por ello, ha ido más allá y seguirá trascendiendo las fronteras y el tiempo.

15982892

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase duelo oficial por los días 24 y 25 del mes de enero del año 2018, con motivo del fallecimiento de don Nicanor Parra Sandoval.

ARTÍCULO SEGUNDO : Durante los días señalados se izará el Pabellón Nacional a media asta en la sede de Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)

LCB/AAE/JSO/JIRM/CMT/GCS

DISTRIBUCION:

División Jurídica

Diario Oficial

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

Gabinete Subsecretario del Interior

Partes y Archivo

